

Al despacho del señor juez, informando que mediante memorial recibido en el correo electrónico de este despacho el día 04 de agosto de 2020, el apoderado de la parte demandante solicita la adición de la providencia del 30 de julio de 2020. Sírvasse proveer

Bucaramanga, 06 de agosto de 2020.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, se **RECONOCE** al abogado OSCAR ALFREDO LOPEZ TORRES como apoderado de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELKIN JULIAN LEON AYALA
Juez

**JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Hoy 11 de agosto de 2020, siendo las
8:00 a.m. se notifica a las partes el AUTO anterior
por anotación en estado No. ____.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario

AMM